

Estatuto Orgánico
Subdirección de Recursos Materiales

Artículo 42.- Corresponde a la Subdirección de Recursos Materiales las siguientes funciones:

- IV. Vigilar la administración de las adquisiciones, arrendamientos, bienes y servicios, así como los almacenes e inventarios del Hospital, apegándose a la normatividad legal y administrativa en la materia, para su control, resguardo y seguimiento.